



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
 Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **866** DE

(**28 DIC 2015**)

Por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
 En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial el literal c.) del artículo 24
 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que por solicitud del Talleres y Laboratorios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Rosenberg Ardila Tavera, se hace necesaria la adquisición de equipo para el taller de automatización de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y de conformidad con las directrices emanadas por el Banco Interamericano de Desarrollo el presente proceso se realizara a través de la modalidad de contratación directa.

Que la causal invocada obedece a contratación directa ya que el equipo requerido es patentado o de marca registrada y puede obtenerse de una sola fuente; para lo cual se presenta el registro mercantil de la marca FESTO, al igual que el certificado de exclusividad de dicha marca para Colombia a la firma FESTO SAS.

Que los estudios previos podrán ser consultados en las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Entidad.

Que la actividad a desarrollar es: **“ADQUISICION DE EQUIPO PARA EL TALLER DE AUTOMATIZACION DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”.**

Que el presupuesto de la presente Contratación asciende al valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$75.980.000.00)**, con cargo a gastos de Inversión de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51815 recursos propios vigencia 2015.

Que el análisis del producto terminado fue cotizado por la firma **FESTO SAS** con NIT: **800.061.585-1** por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$75.980.000.00)**,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la Contratación Directa cuyo objeto es **“ADQUISICION DE EQUIPO PARA EL TALLER DE AUTOMATIZACION DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el correspondiente contrato con **FESTO SAS** con NIT: **800.061.585-1**, representada legalmente en segundo renglón por el señor **OMAR ENRIQUE FORERO LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía **79.719.854** de Bogotá, por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$75.980.000.00)**,

Continuación de la resolución por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa .2

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el cuarto piso, área de contratos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la Calle 13 No. 16-74 Bogotá. D.C.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011,

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de su expedición y surte efecto a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 DIC 2015

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Daniel Eduardo Rivera
Revisó: José Yesid Olaya P.
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho